



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 525 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2015

**VISTO:** El Memorándum N° 810-2014/GOB.REG.HVCA/PR, con Proveído N° 1047556; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, cabe destacar la esmerada labor que ha cumplido la servidora TAP. Haydee Quispe Retamozo, en el cargo de Secretaria V adscrita a la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica, durante la gestión 2011-2014, demostrando eficiencia, responsabilidad, conocimiento y dominio del sistema del trabajo, que ha sido a satisfacción de éste Despacho Regional;

Que, en ese orden de ideas, deviene pertinente emitir acto administrativo de reconocimiento y felicitación al personal nombrado en la parte resolutive de la presente Resolución, por el desempeño excepcional y que redundará en beneficio de la Entidad;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 147°, incisos a), c) y d) del Artículo 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FELICITAR y RECONOCER** por su destacado desempeño como Secretaria V adscrita a la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica al personal **TAP HAYDEE QUISPE RETAMOZO**, servidora nombrada, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, inserte la presente Resolución en el legajo personal de la servidora que corresponda, como Mérito.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesada, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

MACISTE A. DIAZ ABAT  
Presidente Regional